

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

272**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 281 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rachid Omrani, contra la empresa “Rúcula Food, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 21 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 30 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Rachid Omrani, frente a “Rúcula Food, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 2.958,09 euros en concepto de principal, más 177 euros y 296 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rúcula Food, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.641/11)